



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5058

ANUNCIO

ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2/2018

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales 2/2018, con efectos a 1 de enero de 2019, siendo el texto íntegro de las correspondientes modificaciones el que se hace público en el ANEXO del presente Anuncio.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 19 del TRLRHL, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Fraga, 11 de diciembre de 2018. El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán

anexo



M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca)
INTERVENCIÓN

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2.26. REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Y POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

Se modifican las tarifas de Suministro de agua y alcantarillado del apartado Otras actividades y servicios municipales prestados por concesionarios, del artículo 6.- Cuota tributaria, de acuerdo con la siguiente redacción:

❖ Suministro de agua y alcantarillado

AGUA POTABLE

Cuota de servicio: 12,5804 €/semestre
Cuota consumo: 0,4836 €/metro cúbico consumido

ALCANTARILLADO

Cuota de servicio: 5,3737 €/semestre
Cuota de consumo: 0,2009 €/m3 agua consumida